

AMNISTÍA INTERNACIONAL

DECLARACIÓN PÚBLICA

20 de noviembre de 2009
Índice AI: EUR 11/004/2009

Albania: Hay que poner fin a la espiral de privaciones

Con motivo del 20º aniversario de la aprobación en la Asamblea General de la ONU de la Convención sobre los Derechos del Niño, Amnistía Internacional pide a las autoridades albanesas que garanticen que no se interna a niños en orfanatos innecesariamente.

La organización ve con preocupación que la pobreza sigue siendo una de las principales causas del internamiento de niños en orfanatos en Albania. Muchos de estos niños y niñas tienen a uno de sus progenitores o a parientes próximos, pero las familias carecen de medios para mantenerlos. Amnistía Internacional pide al gobierno que preste mayor asistencia y apoyo a estas familias para que puedan criar a sus hijos e hijas en su seno.

En un memorando enviado esta semana al presidente y al gobierno de Albania, la organización explica: “En la actualidad hay niños acogidos en instituciones, a cuyo interés superior se puede atender mejor si están con sus familias”, pues tienen a uno de sus progenitores o a otros parientes cercanos que se ocuparían de ellos si recibieran ayuda económica u otro apoyo adecuado”. A estos niños y niñas se les niega su derecho a la vida familiar.

Amnistía Internacional considera también motivo de preocupación la falta de la debida atención, supervisión y seguimiento de los huérfanos y otros niños y niñas no atendidos por sus progenitores que viven en hogares infantiles estatales. En particular, los que son enviados a centros internos de formación profesional no reciben protección ni asistencia estatal adecuadas hasta la mayoría de edad (18 años), como les corresponde por derecho según la legislación nacional y el derecho internacional. Debido a ello, muchos abandonan los estudios y no reciben los conocimientos y la preparación necesarios para vivir con independencia. De adultos pueden verse convertidos en personas sin hogar, expuestas a quedar sumidas en la pobreza extrema y la exclusión social. Amnistía Internacional pide una vez más a las autoridades albanesas que hagan valer el derecho de prioridad de los huérfanos en materia de vivienda y empleo, como dispone la legislación nacional.

Está previsto que el Tercer Comité de la Asamblea General de la ONU apruebe hoy, 20 de noviembre de 2009, las Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños, dirigidas, entre otras cosas, a “[a]yudar y alentar a los gobiernos a asumir más plenamente sus responsabilidades” y “[o]rientar las políticas, decisiones y actividades de todas las entidades que se ocupan de la protección social y el bienestar del niño, tanto en el sector público como en el privado, incluida la sociedad civil”.

Amnistía Internacional acoge con satisfacción estas directrices, que disponen que “[l]a separación del niño de su propia familia debería considerarse como un último recurso y, en lo posible, debería ser temporal y por el menor tiempo posible” y que la “falta de medios económicos y materiales, o las condiciones imputables directa y exclusivamente a esa pobreza, no debería ser nunca la única justificación para separar un niño del cuidado de sus padres.”

En estas directrices se insta también a brindar oportunidades de educación y formación profesional continua a los jóvenes que se apresten a abandonar su entorno de acogida a fin de ayudarles a lograr la independencia económica y a generar sus propios ingresos, así como a

proporcionar a los jóvenes cuyo acogimiento llegue a su fin y durante su reinserción social acceso a los servicios sociales, jurídicos y de salud y una asistencia financiera adecuada. Además de estos servicios, las directrices reconocen la necesidad de “tratar especialmente de asignar a cada niño, siempre que fuera posible, un especialista que pueda facilitar su independencia al cesar su acogimiento”.

Información complementaria

El gobierno albanés ha tomado ya algunas medidas legislativas y de otra índole para mejorar la protección de los niños y niñas bajo modalidades alternativas de cuidado, pero hasta ahora su efecto práctico ha sido limitado. Aunque en la actualidad se están examinando propuestas de enmienda de la Ley de asistencia y Servicios Sociales que, según informes, beneficiarán a algunas categorías de huérfanos, queda por ver si servirán para reducir el número de niños en condiciones de acogimiento.

En el memorando enviado a las autoridades albanesas, Amnistía Internacional pide que se tomen nuevas medidas, basadas en las Directrices, para garantizar que se reduce el número de niños en condiciones de acogimiento, que se presta apoyo a las familias expuestas a renunciar a sus hijos y que se brinda el apoyo y la orientación necesarios a los jóvenes en periodo de transición a una vida independiente.

FIN/